



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-114-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas cincuenta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Vistos la solicitud de información y correo electrónico recibidos en esta Unidad, en fecha trece de diciembre del presente año, presentada por [REDACTED] en su calidad [REDACTED]

El solicitante requiere que se le brinde copia certificada de la siguiente información:

1. Copia de documentos de trámite de las gestiones de préstamos presentados a ISDEM.
2. Todos los documentos relacionados al trámite de solicitudes de aprobación en ISDEM.

Aclarando [REDACTED] mediante correo electrónico de fecha trece de diciembre del corriente año, que el período requerido es octubre, noviembre y diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-114 por medio de correo electrónico de fecha catorce de diciembre del presente año a la Dirección General de Tesorería, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por [REDACTED]

II) La Dirección General de Tesorería, mediante correo electrónico de fecha veinte de diciembre del presente año, comunicó que el número de copias a reproducir era de trescientos ocho.

De conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, se determinó el costo de la reproducción de la información en DOCE DOLARES TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$12.32), por lo cual se procedió a emitir el mandamiento de pago, el cual fue remitido [REDACTED] por medio de correo electrónico de fecha veinte de diciembre del presente año.

La Dirección General de Tesorería mediante nota de referencia MH.DGT.UGFM/001.453/2023, recibido en fecha veintiuno de diciembre del presente año, remitió cinco folders conteniendo los siguientes documentos:

1. Folder con 20 fotocopias certificadas, que contiene los documentos presentados por [REDACTED] al ISDEM para gestionar la OIDP;
2. Folder que contiene 72 fotocopias certificadas, de la carpeta técnica del proyecto [REDACTED]



MINISTERIO DE HACIENDA

3. Folder con 74 fotocopias certificadas de carpeta técnica del proyecto [REDACTED]
4. Folder que contiene 71 fotocopias certificadas de carpeta técnica del proyecto [REDACTED]
5. Folder con 71 fotocopias certificadas de carpeta técnica del proyecto [REDACTED]

III) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo 1929 Bis en el Ramo de Hacienda, en el que se asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem a la suscrita.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

- A) CONCEDÁSE acceso [REDACTED] a la información proporcionada por la Dirección General de Tesorería relacionada en el romario II) de la presente providencia.
- B) ACLÁRESE [REDACTED] que a efecto se le haga entrega de la información a la cual se le concede acceso deberá presentarse con el respectivo comprobante de pago de los derechos de reproducción a la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaria de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente
- C) NOTIFÍQUESE.

  
Licda. Dorian Georgina Flores González.  
Oficial de Información Interina y Ad.Honórem  
Ministerio de Hacienda.

